

198804



Int. Cl.: AG3H

Nº 198.804

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: TOMY COMPANY INC.

RESIDENCIA: TOKYO (JAPON) Tateishi; 7 Chome

Katsushika-ku

ENUNCIADO: MOTO SIMULADA DE JUGUETE.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AC/p.p.

198804

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

198804

- 3 -



1 El invento, según se expresa en el enunciado de  
esta memoria descriptiva consiste en una moto simulada de  
juguete, que incorpora los elementos necesarios para que el  
niño pueda jugar a conducirla, imitando los movimientos y  
5 situaciones que se dan en la realidad.

Como mas adelante se hará evidente, la forma ma-  
terial que puede adoptar este juguete, aunque aproximándose  
de una u otra manera a la de una moto real, puede correspon-  
derse con la totalidad del vehículo, o solamente con la de  
una tracción del mismo. En una forma de realización preferen-  
10 te, el juguete solamente comprenderá el depósito de gasoli-  
na, en funciones de soporte de sustentación y un manillar  
que, articulándose en su zona delantera, llevará incorpora-  
da una carcasa de la que formarán parte un faro frontal,  
15 asociado con dos pilotos laterales y un velocímetro superior.  
El manillar incluirá también un espejo retrovisor, y even-  
tualmente un dispositivo sonoro, tal como un pito o una si-  
rena,

Se comprende entonces que, con una economía  
verdaderamente sorprendente de medios, puede reproducirse  
la parte principal del vehículo que se simula, y con la  
ventaja de que aunque estas partes alcancen un tamaño apro-  
ximado al real, no es muy grande el volumen del vehículo.  
Otra ventaja adicional viene constituida porque la forma  
de posicionarse el niño para jugar que será tumbado en el  
20 suelo por detrás del juguete, se asemeja a la postura que  
adoptan los pilotos de vehículos de competición sobre sus  
máquinas, coadyuvando peso a crear una ilusión.

La moto simulada que la invención propone, ade-  
30 más, va dotada de los correspondientes mandos para que el

193804

- 4 -



1 niño pueda realizar un simulacro de conducción. Al efecto  
cuenta con un puño móvil, mediante cuyo accionamiento pue-  
de ponerse en marcha un mecanismo que simule el ruido del  
5 motor y provoque el giro de la aguja de un velocímetro,  
además de un interruptor que, pudiendo tener diferentes po-  
siciones, puede provocar el sonido de una sirena, el encen-  
dido del faro y el encendido de las correspondientes inter-  
mitencias.

10 Para que se comprenda más fácilmente las carac-  
terísticas de la moto simulada que la invención propone y  
la forma en que ésta funciona, se acompaña con la presente  
memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras se  
ha representado lo que sigue:

15 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de  
la moto simulada de que se trata, habiéndose dibujado en  
combinación con la misma, y en línea de puntos, un niño en  
la situación de conducir.

20 La figura 2ª corresponde a una sección longitu-  
dinal de la carcasa de la moto a la altura del manillar,  
para mostrar el conjunto de mecanismos que se accionan me-  
diante el puño móvil, además de el interruptor con el que  
se gobiernan los pilotos y eventualmente el faro y la si-  
rena.

25 La figura 3ª, finalmente, corresponde a una  
sección longitudinal de la carcasa, tomada según el plano  
A-B de la figura 2ª, que ilustra el dispositivo productor  
del sonido simulativo del ruido del motor y del movimiento  
de la aguja del velocímetro.

30 En referencia ahora a la figura 1ª, y de acuerdo  
con lo que ya se ha dicho, puede observarse que la moto que

198804



1 la invención propone se constituye mediante una carcasa  
que, principalmente y en una forma preferente de realiza-  
ción, comprende un depósito de gasolina 1, actuante como  
5 soporte de sustentación, el cual está asociado con una car-  
casa 3, que comprende un faro frontal 4, pilotos laterales  
5, un velocímetro 6, y eventualmente un dispositivo sonoro  
29, tal como un pito o sirena, y en donde se articula ade-  
más, un manillar 2 que tiene un puño fijo 24, asociado con  
un interruptor convencional 26, y un puño móvil 30, con  
10 cuyo accionamiento, y como luego se verá, pueden provocar-  
se efectos en el juguete con los que se simule la conduc-  
ción de una moto real.

Dentro de la carcasa 3 está alojada una caja de  
15 mecanismos 21 (Véase la figura 3ª), de la que emerge un  
eje de salida de fuerza que lleva montado un piñón 22 de  
considerable longitud, con el que se asocia otro 23 que va  
instalado sobre un eje 10 que gira libremente.

El eje 10, además de girar bajo la influencia del  
20 engranamiento de los piñones 22 y 23, puede deslizarse en  
sentido lineal, siguiendo la dirección de su eje teórico,  
e incorpora la parte superior un soporte 11, que gira con  
él, en cuya periferia se encuentran montadas unas anillas  
flexibles 12.

Inmediatamente por encima del molinete o pieza  
25 giratoria 11, se encuentra instalada una placa giratoria 13,  
que está asociada por la parte exterior del juguete con una  
aguja 15, perteneciente al velocímetro 6, y que encontrándose  
requerida hacia una situación permanente de reposo por un  
resorte 17, incorpora por su cara interior una pareja de  
30 pivotes 14, de diferente altura, con los que las anillas



1 flexibles 12 montadas sobre el molinete 11 puedan entrar en contacto cuando dicho molinete se eleva.

5 La incidencia de las anillas flexibles 12 sobre los pivotes 14 de diferente altura, además de producir un repiqueteo de diferente intensidad, que llega a simular muy aproximadamente el sonido de un motor, arrastra a los mencionados pivotes con la consecuencia de imprimirle un giro de magnitud variable a la pieza 13, que a su vez arrastra a la aguja 15 que indica sobre una escala graduada 16 una velocidad ficticia.

10 La elevación del molinete 11 se obtiene por mediación de una carcasa articulada 9, que tiene uno de sus extremos conformados como una horquilla, entre cuyas dos ramas queda alojado el eje 10 y que por el extremo contrario recibe una leva 19 instalada sobre un eje solidario del puño móvil 8.

15 El puño móvil 8 está requerido también hacia una situación de reposo por un resorte de recuperación 20, y el movimiento no puede pasar de una determinada medida, en función de que en el interior de la carcasa 3 se ha previsto un tope 18 en el que tropieza la leva 19 que va montada sobre el eje de articulación del puño.

20 Con esta organización se comprende perfectamente que el giro del puño 8, y por consecuencia de la leva 19, provoca una basculación de la palanca 9 (ilustrada en línea de puntos en la figura 3ª) según la cual el extremo libre ahorquillado de dicha palanca eleva el molinete 11, que no por eso deja de girar ya que el piñón 22 del que toma movimiento el piñón 23 instalado sobre el eje 10 es, al igual que este último de dientes rectos y presenta la longitud

25

30

2574

198804

- 7 -



1

suficiente para que el molinete ll alcance los pivotes 14 de la placa 13, sin que llegue a producirse el desengranamiento.

5

En la figura 2ª se observa que el puño 24 se fija simplemente a través de un eje 25, que queda solidariado a la parte interior de la carcasa 3 y que incluso permite el montaje sobre el mismo del interruptor 26 destinado a cerrar los circuitos de los pilotos laterales 5, el faro 4 y el dispositivo sonoro 29, en la manera habitual.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

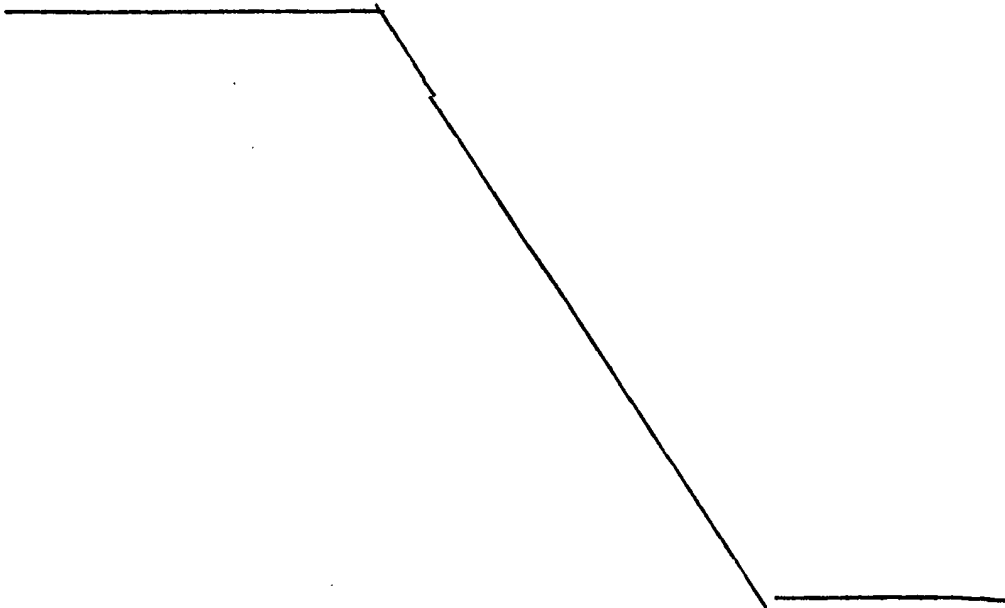
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



198804



1974

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

198804

- 9 -



1974

1

1a.- MOTO SIMULADA DE JUGUETE, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido mediante un depósito, el cual comporta articulado en su zona delantera - un manillar que forma parte de una carcasa configurada por un faro frontal, asociado a sendos pilotos laterales, y - por un velocímetro superior, incluyendo el manillar un espejo retrovisor, de manera que la moto está dispuesta para ser accionada por un niño, estando este último preferiblemente echado en el suelo.

5

10

2a.- MOTO SIMULADA DE JUGUETE, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque uno de los puños de accionamiento que comprende el manillar, con facultad de giro en un solo sentido actúa sobre un patín-basculante que desplaza axialmente a un eje motriz, el cual presenta en su extremo un molinete con sendas anillas flexibles, y porque el velocímetro está compuesto por una placa articulada provista de pivotes de distinta altura, entre los cuales gira el molinete produciendo un ruido de magnitud variable, por percusión de dichas anillas flexibles en los pivotes, al tiempo que dicha percusión transmite movimiento de giro a la citada placa, que determina un recorrido de la aguja del velocímetro sobre su escala graduada, reversible por la acción de un resorte de tracción.

15

20

25

3a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "MOTO SIMULADA DE JUGUETE".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente

-----

-----

-----

30

29478

198804

- 10 -



1

Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 de Diciembre de 1.973

BERNARDO UNGRIA.

P.P.

5

10

15

20

25

30

2  
BREV. 1973

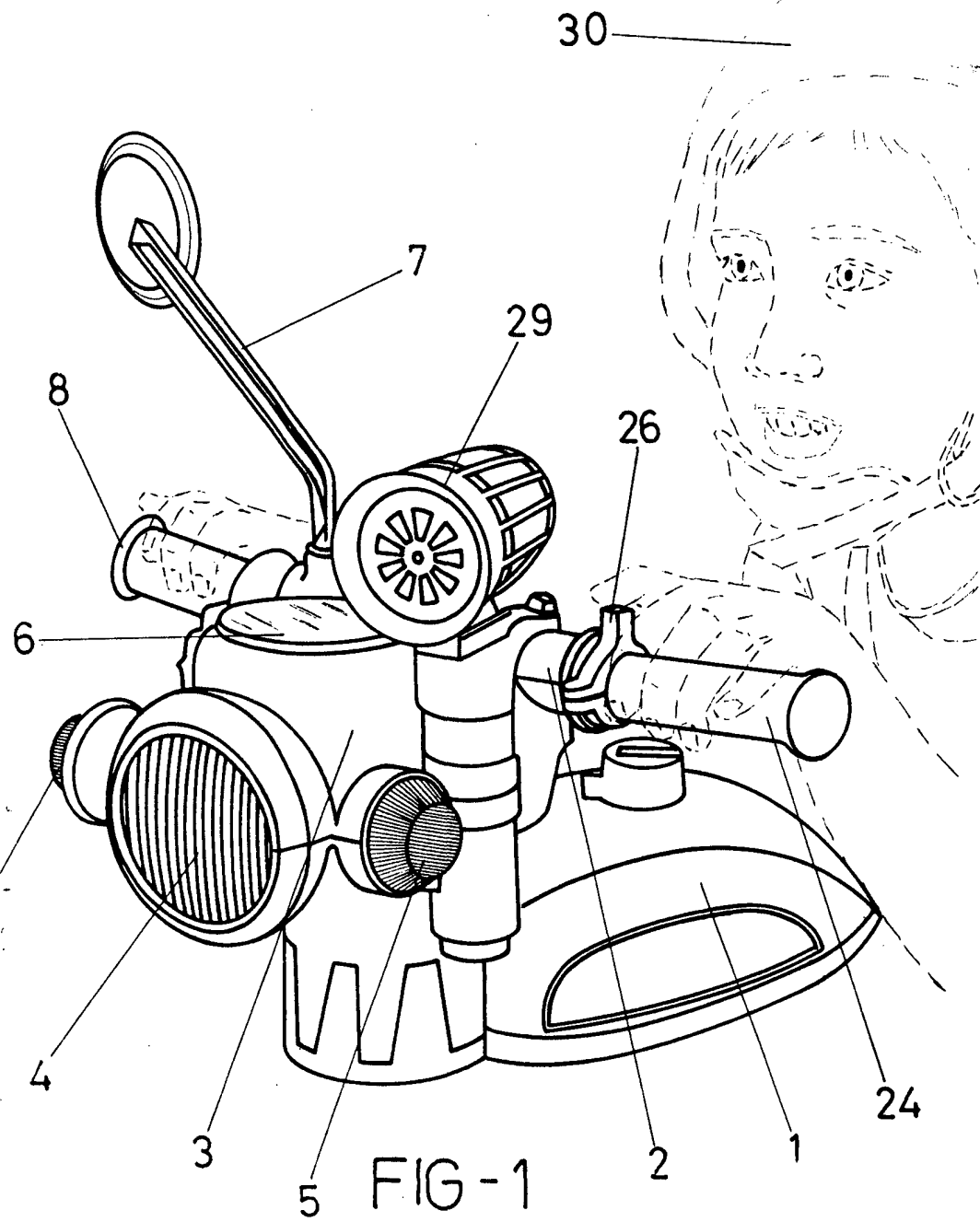


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

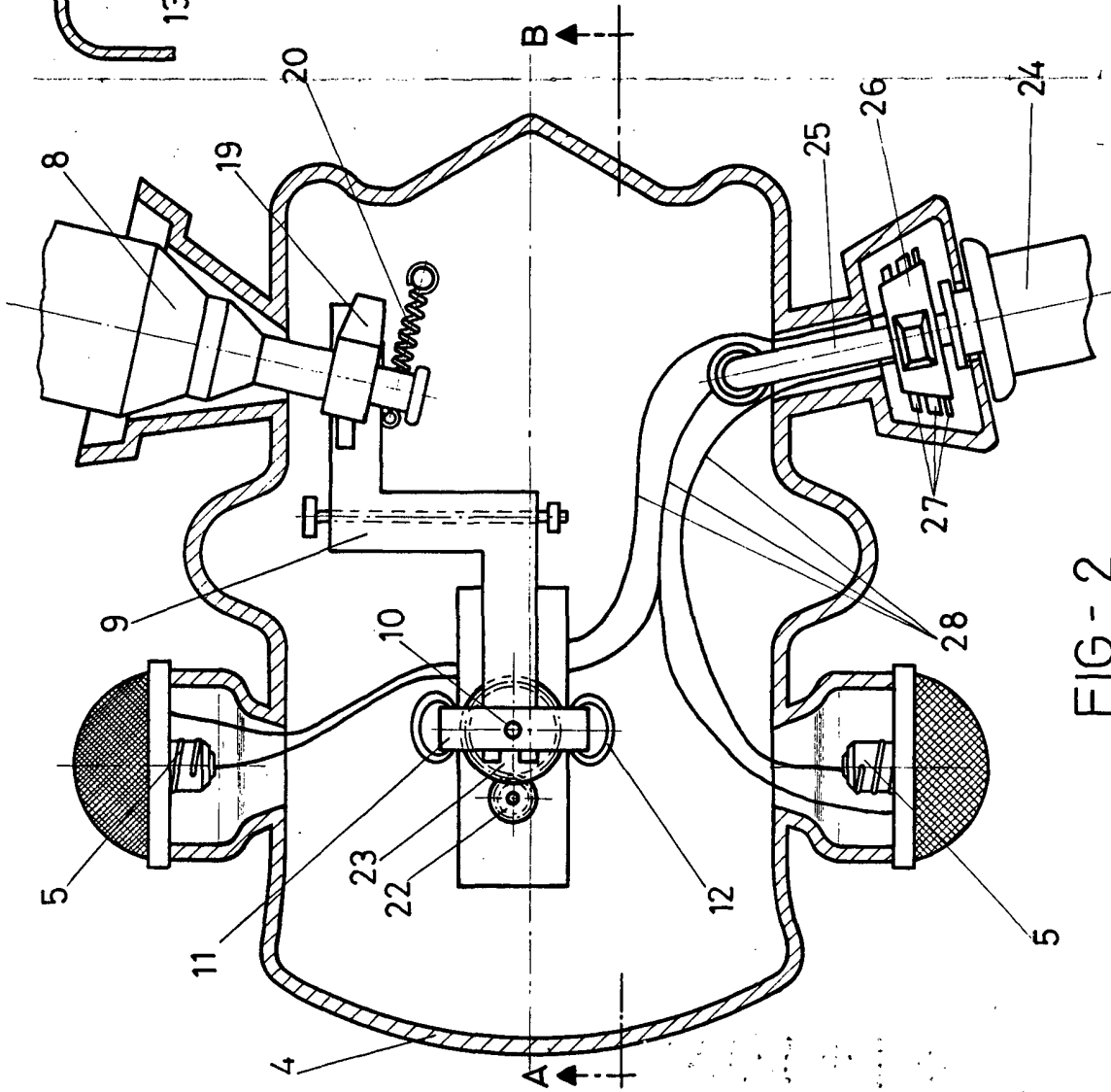
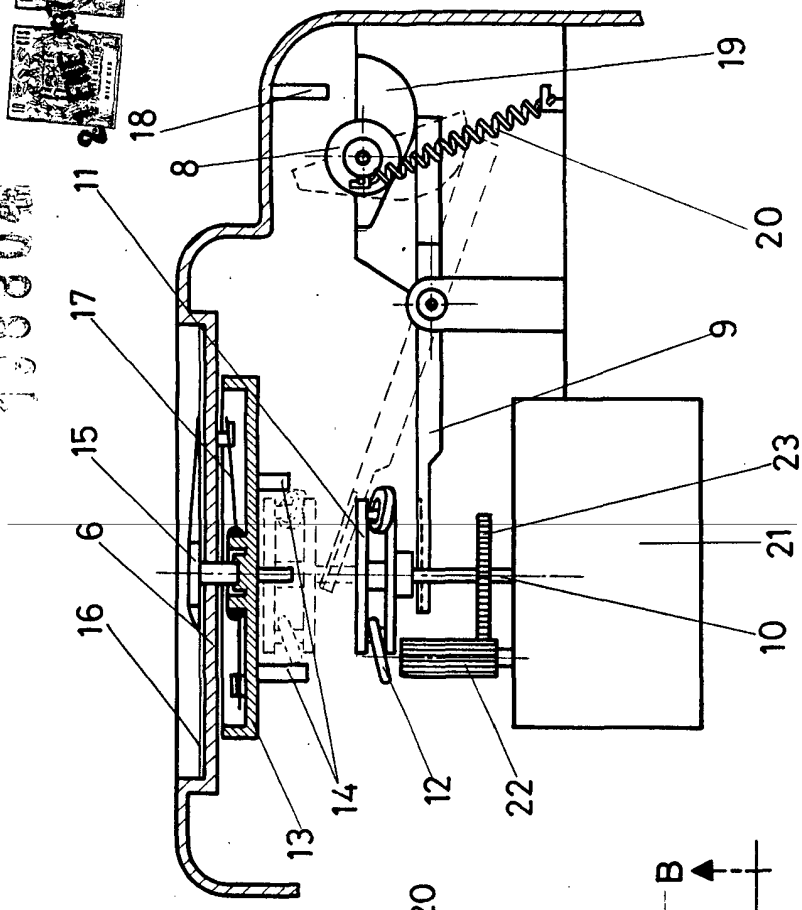


FIG - 2



A-B FIG - 3

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 14 de Diciembre de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.